

Córdoba, 12 de Noviembre de 2010.

VISTO:

La recusación interpuesta por la Sra. Norma Beatriz Jaime, postulante al concurso tramitado en Expte. CUDAP: 0050257/2010, en contra del miembro del Tribunal designado por la autoridad, Cr. Mario Feille;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 16 del mencionado expediente la recusante presenta escrito desistiendo de la observación y recusación efectuadas;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo el N° 46293, obrante a fs. 17;

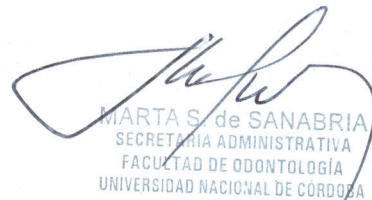
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Téngase por desistida la observación y la recusación interpuestas por la aspirante Sra. Norma Beatriz Jaime al llamado a concurso efectuado por Resolución 401/10 de la suscripta y al integrante del Tribunal, Cr. Mario Freille.


ARTICULO 2º: Disponer se continúe con el trámite del concurso en el estado en que se encuentre.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 472



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA